

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2025/09453 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación de la modificación de las normas para la encomienda de gestión del servicio de limpieza viaria a favor de la empresa GESQUART.

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veinticinco, la modificación de las normas para la encomienda de gestión del servicio de limpieza viaria, a favor de la Empresa Pública de Servicios de Quart de Poblet SL., y aceptada por la Junta General de la Empresa Pública, sesión celebrada el día veintiocho de julio del corriente, se procede a su publicación.

Texto íntegro de la modificación aprobada:

- o Víaria de la Empresa Gesquart (2092789C)

Dado que el Ayuntamiento de Quart de Poblet mediante acuerdo plenario de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, constituyó la Empresa Pública de Gestión de Servicios de Quart de Poblet, con el objeto de asumir la gestión directa del servicio de limpieza viaria a través de éste instrumental que es la empresa pública.

Debido a que la limpieza viaria es un servicio de obligada prestación por los ayuntamientos de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puesto que la encomienda de gestión no altera la titularidad del servicio que es y seguirá siendo el Ayuntamiento de Quart de Poblet y que la competencia tanto administrativa como técnica dependerá del propio Ayuntamiento de Quart de Poblet, que será ejercida por la autoridad o técnico competente.

Visto el Informe Técnico de Medio Ambiente de fecha once de julio de dos mil veinticinco en el que se indica que es más favorable para este ayuntamiento encomendar la ampliación del servicio a la empresa pública que a una externa tanto por costes como por la eficiencia del servicio.

Visto el Informe de Secretaría de fecha veintitrés de julio de dos mil veinticinco y el Informe de Control Financiero de fecha veintitrés de julio de dos mil veinticinco.

Visto la Propuesta del Sr. Concejal de Urbanismo de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco en relación con el servicio a realizar de "Reforzar la Limpieza Viaria, mediante la contratación de personal para adecentar las Zonas de los Contenedores"

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10

PSOE, 3 Compromís y 2 Vox, en contra 1 Quart Es Totes, habiéndose abstenido 5 PP,
acuerda:

Único. Modificar la Encomienda de Gestión para "reforzar la limpieza viaria,
mediante la contratación de personas para adecentar las zonas de contenedores"
por ampliación de la Encomienda de Gestión a favor de Gesquart.

Quart de Poblet, 30 de julio de 2025.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

